

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Partido respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.  
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —  
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 80 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Inspección provincial de Sanidad

#### CIRCULAR

Las excepcionales circunstancias sanitarias por las cuales atraviesan las grandes capitales debidas a la constante presentación de enfermedades infecciosas o a la exacerbación de las que reinan endémicamente, hacen imprescindible el rápido conocimiento de los casos existentes, para atacar en su origen los primitivos focos de contagio y evitar, con la adopción de rigurosas medidas de aislamiento, la propagación de la enfermedad de que se trate.

Actualmente el sistema de denuncia de los casos, que han de realizar los médicos y los particulares, es deficiente, puesto que el desconocimiento que en muchos casos existe por parte de los mismos, del distrito en que vive el enfermo, del funcionario que en el mismo desempeña las funciones de Inspector municipal de Sanidad, o del domicilio de éste retardan el conocimiento de los casos, haciendo imposible una rápida intervención para impedir la propagación de los mismos y la adopción de las medidas profilácticas necesarias de aislamiento y desinfección.

Para evitar este pernicioso estado de cosas y con objeto de que no pueda alegarse por los encargados de denunciar la existencia de los casos de enfermedad infecciosa, ignorancia alguna cuando desconozcan alguno de los extremos antes aludidos, darán el

parte directamente a la Inspección provincial de Sanidad de este Gobierno civil, en la forma que estime pertinente y utilizando, si es preciso, las postales sanitarias, que en estos casos se emplean, libres de franqueo, de las que se entregarán ejemplares en el Gobierno civil a quien quiera que sea que las solicite.

Pongo en conocimiento de las personas obligadas a dar parte de los casos infecciosos, sean o no facultativos, que impondré en cada caso con todo rigor el correctivo que proceda si se falta a lo preceptuado.

Madrid, abril de 1920.

El Gobernador,  
Marqués de Grijalba.  
(Núm. 923.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BUENAVISTA

Cabrera González (Leopoldo), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de diez y nueve años, hijo de José y de María, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 9, piso 3.º derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de abril de 1920.

F. Gil.  
El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—730)

### CENTRO

García González (Luisa Genara), hija de Vicente y Rosa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, domiciliada últimamente en la Travesía de San Nicolás, núm. 2, Vallecas, procesada por estafa, con el número 321 917, comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 1.º de abril de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—736)

Moreno Rodríguez (Antonio), procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—735)

Díaz Corsi (José), hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticinco años, procesado por hurto con el núm. 753-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—738)

López Bermejo (Benito), hijo de padre desconocido y de Loreto, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, procesado por hurto con el número 753-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—739.)

Román Ruiz (Manuel), natural de Botija (Cáceres), hijo de Juan y de Catalina, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta años, y cuyo actual domicilio se ignora, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—741.)

Casarramos (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de la Monterra, núm. 14, piso tercero, procesado por hurto en causa núm. 252-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del don Rafael L. de Pando.

Madrid, 3 de abril de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—737)

Valcárcel López (Francisca), natural de Madrid, hija de Gregorio y de Juana, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 6, segundo derecha, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—740)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en incidente dimanante de autos de mayor cuantía a instancia

de la Compañía «Unia Fabril de Lisboa», contra D. Adolfo Bramtot y Ferrera, sobre pago de pesetas y depósito de mercaderías, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación por haberse declarado en quiebra la celebrada en diez de mayo del año último y no haber postor en la así mismo celebrada el nueve de julio del mismo año, que se celebrará ésta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Reus, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once, ciento quince barricas de sulfato de cobre, tasado en la suma de veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesetas, cuyas barricas se hallan depositadas en los Almacenes de la Sociedad «Juan Vilela», sitos en el Camino de Vals de la Ciudad de Reus; Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, deducida el veinticinco por ciento expresado; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad.

Madrid veintidós de abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(A.—303)

CHAMBERÍ

Tejada (Abundio), repartidor de la casa de lavado y planchado, Espronceda, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para prestar declaración en causa por retención, instruida por dicho Juzgado con el número 140-1920.

Madrid, 5 de abril de 1920.

El Secretario,  
P. D.

Miguel Atienza.  
(B.—734.)

CONGRESO

Río Llamazares (Avelino del), natural de Boñar (León), hijo de Hipólito y Modesta, soltero, jornalero, de veintiséis años, que vivió últimamente en la calle del Amparo, núm. 20, piso tercero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y vestía con traje color café deteriorado, procesado en causa por estafa núm. 145 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso, Secretaría del que suscribe, a fin de notificarle al auto decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1920.

V.º B.º

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 809.) (B.—715.)

Ballesteros Notario (Angel), jornalero, casado, de treinta y siete años, natural de Sacedón (Guadalajara), hijo de Juan y Manuela, domiciliado últimamente calle de Cabanillas, número 2, bajo, procesado en causa por atentado número 354 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso, Secretaría del que suscribe, a prestar indagatoria, notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de abril de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 810.) (B.—716.)

HOSPITAL

Ramón Santos García, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años, como comprendido en el número primero del art 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 145, portería, procesado por daños, sumario 36-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en dicha causa; bajo apercibimiento que, que no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de abril de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 813) (B.—719)

HOSPITAL

Alvarez Marbán (Ciriaca), de diez y ocho años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, núm. 43, piso cuarto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por hurto a Celestina Martínez, instruida por dicho Juzgado con el núm. 138-920.

Madrid, 7 de abril de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 829.) (B.—727)

INCLUSA

En los autos de mayor cuantía que sigue D. Joaquín Miñana y Fúster, contra la Sociedad «Defensa Mercantil Patronal» y la Excm. Sra. Duquesa de Noblejas, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos veinte.—El Sr. D. Santiago de la Es-

calera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma; habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Joaquín Miñana y Fúster, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Julio Aragón y representado por el Procurador don Jesús Pastor y Jiménez, contra la Sociedad «Defensa Mercantil Patronal», a quien defiende el Abogado D. Juan Salvatella y representa el Procurador D. Raimundo de Palmau; y doña María del Carmen Chávez y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de mejor derecho.

Fallo:

Que debo declarar y declaro que el crédito de treinta y cinco mil pesetas que tiene el demandante D. Joaquín Miñana y Fúster, contra doña María del Carmen Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, es preferente y de mejor derecho al de cuatro mil pesetas de la Sociedad «Defensa Mercantil Patronal» contra la misma demandadora, y respecto a los bienes muebles que fueron también embargados en el juicio ejecutivo promovido por dicha Sociedad para hacer efectivo su crédito.

Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condonación de costas, la cual será notificada a la demandada rebelde por medio de edictos y en la forma que la Ley previene, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago de la Escalera.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, hoy catorce de abril de mil novecientos veinte, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Chaves y Valdivielso, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos veinte.

El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(A.—302.)

PALACIO

Durán García (Antonio), domiciliado últimamente en La Carolina (Jaén), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 30 de marzo de 1920.

El Secretario,  
Dr. Infante.  
(B.—743.)

Díaz Pérez (Alfonso), de estado casado, profesión pocero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Aniceta, domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, 50, Tetuán de las Victorias, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de marzo de 1920.

José Valverde

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante.  
Alejandro Moraleda.  
(B.—733)

López García (Antonio), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años de edad, hijo de José y Mariana, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 11, patio, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para constituirse en prisión.

Madrid, 6 de abril de 1920.

José Valverde.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—732)

LATINA

Alonso Velasco (Félix), de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Carta Alvarez, 6, procesado por hurto, sumario 736-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de responder a los cargos que le resultan en este sumario y ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de abril de 1920.

V.º B.º

Firmado

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Núm. 811) (B.—717)

Cruz Yamas (Antonio), natural de Nombreiro (Lugo), de estado soltero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Cayetana, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 13, procesado por lesiones, sumario 510 917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de abril de 1920.

V.º B.º

Firmado

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 812) (B.—718)

Pernas Fernández (Tomás), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y nueve años, hijo de José y de Micaela, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 24, segundo, procesado por estafa, sumario 27-916,

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de abril de 1920.

V.° B.°

Firmado.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 828.) (B.—726.)

#### CHINCHÓN

García López (Juan), hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Mula, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el delito de lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 8 de abril de 1920.

El Juez de instrucción,

Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 841.) (B.—728.)

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por muerte de un hombre desconocido, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, el cual vestía chaqueta y chaleco de pana bastante clara, pantalón de ídem algo verdoso, gorra a rayas claras, faja negra, sin calzoncillos, camisa blanca a rayas, calzando solo alpargates cerradas, rotas, llevando atado a la cintura un tapabocas de lana color oscuro; cuyas prendas están deterioradas y con girones, hallado cadáver sobre las siete de la mañana del día 30 de los corrientes en la carretera que de esta Ciudad conduce a Colmenar de Oreja, kilómetro veintisiete, más trescientos metros de este término municipal, sitio llamado Sendero de los Cañariegos, se cita a los parientes de dicho hombre y a cuantas personas puedan aportar algún dato o noticia para esclarecimiento del hecho, y sus circunstancias e identificación del mismo, para que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Dado en Chinchón, a 31 de marzo de 1920.

Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 796.) (B.—708.)

#### COLMENAR VIEJO

Hernández (Paulino), cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 5 de abril de 1920.

El Secretario,  
Diego Sánchez.

(Núm. 827.) (B.—724.)

#### GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas por lesiones a Ramón Fernández González y otro, se cita a dicho Ramón, de veinticinco años de edad, soltero, tratante, y a Enriqueta Rojas Montoya, de diez y ocho años, soltera, que hace vida marital con el anterior, y han tenido su domicilio en esta villa, ignorándose su paradero actual, para que el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, comparezcan en este Juzgado, situado en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, a fin de que concurren el primero como ofendido y la segunda como inculpada, a la celebración del juicio de referencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intentan valerse; bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente. Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Getafe, a 3 de abril de 1920.

El Secretario,  
Faustino Martín

(Núm. 799) (B.—711)

#### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Sr. Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias, en providencia de esta fecha ha acordado, en el sumario número 49 de 1919, por lesiones, que se cite al lesionado Felipe Jiménez Panadero, vecino de Navas del Rey, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en dicho Juzgado para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para citación del Felipe Jiménez Panadero, firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Martín de Valdeiglesias, a 25 de marzo de 1920.

El Secretario,  
Julio Rodríguez.

(Núm. 766.) (B.—690.)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Alonso Asenjo (Santiago), hijo de Máximo y de Gumersinda, natural de Turrubuela (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'550 milímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Dema; bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de abril de 1920.

El Comandante Juez instructor,  
Antonio Lozano.  
(Núm. 844.) (B.—725.)

#### GETAFE

Díaz (Ramón), de cuarenta y cinco años de edad aproximadamente, de regular estatura, barba regular y desoidada, pelo canoso, viste pantalón azul, chaleco de bayona oscuro, gorra clara y alpargatas, domiciliado últimamente en el barrio del Terol en Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, procesado por sustracción de varias herramientas de la propiedad del albañil vecino de Carabanchel Alto Lorenzo Baeza Martínez, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería ligera, don Manuel Moya Alzaá, residente en Getafe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 13 de abril de 1920.

El Capitán Juez instructor,  
Manuel Moya.  
(Núm. 861.)

#### BURGOS

Hernando Martín (Marcos), hijo de Blas y de Teresa, natural de Montejo (Segovia), de oficio albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'610 metros, pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 2, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Sr. Juez instructor D. Augusto Escolar Alcubilla, Comandante de infantería, con destino en el regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 8 de abril de 1920.

El Juez instructor,  
Augusto Escolar.

(Núm. 878)

Aja Cortés (Santiago), hijo de Santiago y de María, natural de Caracas, de estado soltero, profesión contador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'644 metros, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sanz, Capitán de artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de abril de 1920.

El Juez instructor,  
Carlos Blanco.

(Núm. 876)

#### EL PARDO

Antonio Barderas (Estanislao), hijo de Pedro y de Lucía, natural de Madrid, Ayuntamiento del mismo, provincia del mismo, estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Madrid, provincia del mismo, procesado por la falta grave de segunda deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Pardo, 30 de marzo de 1920.

El Capitán Juez instructor,  
Pedro Sanz.

(Núm. 808.) (B.—714.)

#### CARTAGENA

Quirós (Faustino), hijo de desconocido y de María Quirós, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en este Arsenal, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta Ciudad.

Dado en Cartagena, a 5 de abril de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,  
Sanguino.

El Secretario,  
Tomás Estévez.

(Núm. 826) (B.—722)

Quirós (Faustino), hijo de desconocido y de María Quirós, domiciliado últimamente en este Arsenal, comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para responder a los cargos que le resulten, en la causa por el delito de maltrato de obra a una mujer y desacato a agentes de la Autoridad, instruida contra el referido individuo.

Dado en Cartagena, a 9 de abril de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,  
Sanguino.

El Secretario,  
Tomás Estévez.  
(B.—723)

#### MELILLA

Domínguez Caamaño (Mariano), hijo de Ciriaco y de Enlogia, natural de Madrid, vecindado en ídem, distrito militar de la primera región, nació en primero de noviembre de 1891, de oficio albañil, su estatura 1'580, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; soldado de la compa-

ña mixta de Sanidad militar, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Manuel Ariza Morales, domiciliado en esta plaza, calle de Arturo Reyes, núm. 5; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, la busea y captura del referido individuo, y caso de ser habido será conducido a esta plaza a mi disposición.

Melilla, 10 de marzo de 1920.

El Comandante Juez,  
Manuel Ariza.

(Núm. 689)

(B.—622)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el derribe y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 21 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de marzo último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de mayo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1920.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—256.)

### SUBASTA

Conforme a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de abril de mil novecientos veinte, se anuncia la contratación en pública subasta de la ejecución del proyecto de Urbanización del paseo de Ronda, de esta Corte, desde el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta a dicho paseo, hasta las tapias de la Moncloa, por medio de un Parque Urbanizado, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las propuestas se admitirán hasta las dos de la tarde del día doce de julio de mil novecientos veinte, en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento, efectuándose la apertura de los pliegos el día trece de julio de mil novecientos veinte, en esta primera Casa Consistorial.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos veinte.

F. Ruano.

### Modelo de proposición

Den ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la ejecución del proyecto de Urbanización del Paseo de Ronda de esta Corte, desde el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta a dicho Paseo, hasta las tapias de la Moncloa, por medio de un parque Urbanizado, anunciada en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ..., y ..., de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma. Por el precio tipo o con el aumento de ... pesetas, sobre el precio tipo en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid).

Madrid, ... de ... de 1920.

(Firma del proponente).

(D.—50)

### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el mes de mayo último, formada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios, en cumplimiento de lo ordenado en la ley Municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Día 1.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Sesiones.—Se aprobó igualmente el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de abril, a los efectos de su publicación.

Policia urbana.—Se pasó a informe de la Comisión una instancia de don Regino Monry solicitando la reedificación de una pared y terreno sobrante de vía pública.

Festejos en Pentecostés.—Se acordaron los festejos siguientes: fuegos artificiales en las noches de los días 7 y 8 de junio próximo; que una banda de música actúe en los días en que ha de celebrarse la función, y que se dé una corrida de toros en la tarde del día 10 de dicho mes, compuesta de dos toros de muerte y cuatro o seis de capea, facultando a la presidencia y Comisión para la organización de los festejos acordados.

Día 11

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Junta municipal.—Previas las formalidades legales se procedió al sorteo de los Vocales asociados al Ayuntamiento, resultando elegidos los señores siguientes:

Por la primera Sección.—D. Manuel Aguirre Vizcana, D. Juan Benavente de Francisco, D. Guillermo González y González, D. Juan Herreros Vergara, D. Anselmo Ocaña Pingarrón, D. Félix Pedraza Cifuentes y D. Manuel Suárez Sánchez. Por la segunda Sección.—D. Emilio San José. Por la tercera Sección.—D. Cipriano Paredes Benavente, D. Pedro García Rodríguez y D. Gil García Verdugo. Y

por la cuarta Sección.—D. Jesús Urias Díaz, acordando notificar la designación a los interesados.

Beneficencia.—Se concedió a la niña Josefa Coto, huérfana de padre y madre, 30 litros de leche para su lactancia.

Consumos y arbitrios.—La Corporación quedó enterada del estado de recaudación por consume y degüello de reses, en el mes de abril.

Policia urbana.—De conformidad con el informe de la Comisión del ramo, se acordó nombrar perito tasador al albañil D. Vicente Benavente, para que practique la medición y tasación de la parcela de terreno sobrante de vía pública que desea adquirir D. Regino Monry.

Instalación eléctrica.—Se facultó a la presidencia para que ordene la reparación de la instalación eléctrica del corredor del Ayuntamiento.

Instrucción pública.—Se acordaron las obras necesarias en el local escuela de párvulos a los efectos de su ampliación.

Policia urbana.—Se acordó la limpieza de calles para la próxima función de Pentecostés.

Festejos en Pentecostés.—Se dispone celebrar subasta pública el día diez y ocho del actual, a las doce de su mañana, para el cerramiento de plaza y construcción de tendidos y toriles para la celebración de una corrida de toros el día diez de junio próximo, pasando después a formar el pliego de condiciones; y autorizándose a la presidencia y Comisión para la contratación de la corrida, así como de todo lo necesario para llevarla a efecto, sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto y al de imprevistos.

Día 18.

En este día no se celebró sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Policia urbana.—Se acordó la adquisición de enseres con destino al arreglo de calles.

Idem arbolado.—Que se proceda al riego del arbolado público por ser muy necesario.

Festejos en Pentecostés.—Se acordó la construcción de doce vallas con destino a la corrida de toros, encomendándola al carpintero D. Marcelino Martín.

Cerro de los Angeles.—Se dispuso, de conformidad con la Junta directiva de la Congregación de Nuestra Señora de los Angeles, la construcción de dos edificios evacuatorios en el Cerro de dicho nombre, abonándose su importe por mitad con la Congregación, y del capítulo de imprevistos por lo que afecta al Ayuntamiento.

Policia urbana.—Se acordó, de conformidad con la tasación del perito nombrado, y con arreglo a las disposiciones vigentes, la enajenación de

una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública, solicitada por D. Regino Monry, por la cantidad de 77'66 pesetas, en que ha sido tasada.

Beneficencia.—Incluir en la lista de beneficencia a Rosario Salazar Conejo, María Benavente y Benavente y Victoria Martínez Suárez, por ser pobres, y a instancia de Teresa Aranda Carrasco se dispuso la adquisición de un aparato llamado amasador timpánico con destino a la curación de la enfermedad que padece, a condición de que, después de prestado el servicio, se devuelva al Ayuntamiento.

Junta municipal.—Fueron admitidas las excusas presentadas por don Juan Herreros Vergara y D. Anselmo Ocaña Pingarrón, designados que fueron para el cargo de vocales asociados al Ayuntamiento, fundadas en tener más de sesenta años; y habiéndose observado que D. Manuel Suárez fué elegido vocal sin tener la capacidad legal, puesto que desempeña funciones públicas retribuidas, se acordó anular dicha designación, declarando vacante el cargo para proveerle en unión de los que también dejan [vacantes los señores que se han excusado.

Junta municipal

Día 25.

Se destinó esta sesión a constituir la Junta municipal que ha de actuar en el presente año económico, en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Getafe, 30 de mayo de 1919.

V.º B.º

El Alcalde,

Martín Deleito.

El Secretario,

Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día.

Getafe, 17 de junio de 1919.

Felipe de Francisco.

(Núm. 1.560)

## Junta de Patronato de las Prisiones

DE MADRID

No habiéndose producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 29 de marzo último, para contratar el suministro de fluido eléctrico para alumbrado de la prisión de hombres de esta Capital, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de la Moncloa, núm. 1, de tres a cinco de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el 24 de mayo próximo, a las tres de la tarde, en el despacho del Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de esta Corte, sirviendo de base para la subasta, el precitado pliego de condiciones.

Madrid, 19 de marzo de 1920.

El Presidente,

Mariano Trillo.

(Núm. 897)

(E.—255)